

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0185/07/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 102/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0387.2018
Bitácora: 13/G1-0185/07/18

Pachuca, Hidalgo. 25 de Julio de 2018

181882

Recib. Oficina y remisiones

27/07/2018

Ing. Naum Triguero López

CC. CUPERTINO ROBLES RODRÍGUEZ.-PRESIDENTE
ANITA CASTILLO FERNÁNDEZ.-SECRETARÍA
FORTUNATO LAZCANO ORTEGA.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0399.2017 de fecha 07 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtémoc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 36.947 Metros cúbicos	6	1	6	20754196	20754201
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtémoc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 25.863 Metros cúbicos	4	1	4	20754202	20754205
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtémoc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.378 Metros cúbicos	2	1	2	20754206	20754207
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtémoc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.266 Metros cúbicos	2	1	2	20754208	20754209
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtémoc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 63.458 Metros cúbicos	9	1	9	20754210	20754218

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0387.2018
Bitácora: 13/G1-0185/07/18

Pachuca, Hidalgo. 25 de Julio de 2018

Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 44.421 Metros cúbicos	7	1	7	181882 20754219	20754225
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 73.867 Metros cúbicos	10	1	10	20754226	20754235
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepic de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 51.713 Metros cúbicos	7	1	7	20754236	20754242

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

47 FOLIOS

AMA/AVP/IGA/MAC